



INFORME DE SECRETARÍA. 500013110001201500444-00. Villavicencio, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al despacho para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **24 FEB 2023** de dos mil veintitrés (2023)

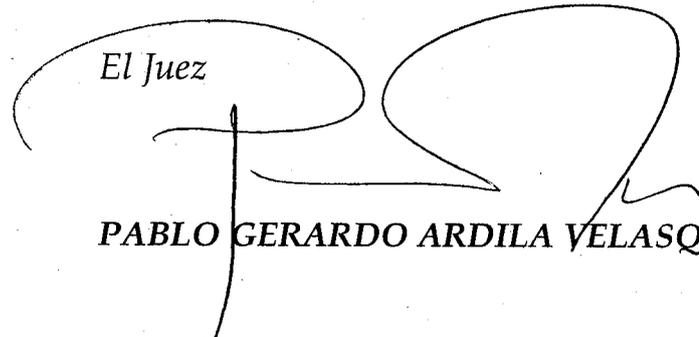
Accédase a lo solicitado por el joven ESTEBAN ELICIER ESCOBAR SANABRIA, en consecuencia, téngase por exonerado a su padre JORGE ELIECER ESCOBAR GUZMAN de aportarle la cuota alimentaria que le fuere fijada en sentencia de fecha 8 de abril de 2016.

Con base en lo anterior **OFICIESE** a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, informándole que la orden de descuento comunicada en oficio 1121 del 11 de abril de 2016, se modifica de la siguiente manera, toda vez que los alimentos ahora son solo para los menores JELIZABETH ESCOBAR SANABRIA y PABLO SANTIAGO: Mensualmente el equivalente al **48.35%** del SMLMV y extraordinarias de junio y diciembre del **24.17%** del SMLMV, sumas que deberán seguir siendo consignadas en la cuenta de depósitos judiciales a favor de la señora ELIZABETH SANABRIA LABIO, sumas que anualmente deberán ser incrementadas pues están tazadas en términos de SMLMV.

Por secretaría elabórese una nueva orden de pago permanente dada la modificación antes señalada.

NOTIFÍQUESE,

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 017 del 27 FEB 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria 